

Becas CONICYT para Estudios de Magíster en el Extranjero **GESTION PROPIA 2008**

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso con el fin de otorgar becas a chilenos/as y/o extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster, en instituciones académicas y/o de investigación de excelencia en países extranjeros, para que a su regreso apliquen sus conocimientos para contribuir al desarrollo científico, académico, económico y social del país.

La universidad o centro de investigación es de libre elección del/la candidato/a y la beca está orientada a todas las áreas¹ y a todos los países, privilegiando opciones de alta calidad académica. La duración máxima de la beca es de 2 años, dependiendo del año de ingreso del/la postulante al programa de magíster.

2. REQUISITOS GENERALES

- 2.1 Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- 2.2 Poseer el grado de licenciado/a o Magíster, o título profesional en carreras de 5 a 6 años con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.
- 2.3 Estar matriculado/a, aceptado/a o en proceso de ser aceptado/a en el Programa de Magíster por el cual se postula a la beca.
- 2.4 Demostrar que posee financiamiento para matrícula, arancel y seguro médico durante el período de la beca.
- 2.5 Para los/as postulantes que ya cursan Programas de Magíster al momento de postular es requisito haber ingresado al Programa de Magíster que se cursa y para el cual se postula a la Beca con fecha no anterior al año 2007.

3. BENEFICIOS

- 3.1. Un pasaje de ida, en clase económica, desde Chile a al país de destino, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del Programa de Magíster.
- 3.2. Asignación mensual exclusivamente para manutención de € 1.480 en los países cuya moneda es el euro o US\$ 2.000 en los países del resto del mundo.

¹ Cs. Agrícolas, Cs. Naturales, Cs. Sociales, Cs. Médicas, Ingeniería y Tecnología y Humanidades (clasificación de la OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

Nota:

- Los costos de Visa correspondiente, si los hubiere, serán de cargo del becario/a.

4. POSTULACIÓN

4.1. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica, en www.conicyt.cl/becas.

4.2. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar dos copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD, en archivos de formato pdf de no más de 1024 kb.

4.3. Las postulaciones incompletas o en formatos distintos a los especificados en estas bases serán declaradas **Fuera de Bases**.

4.4. Documentos de Postulación:

Solamente se debe incluir la documentación detallada a continuación y en la extensión señalada:

- i. Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en versión formulario digital para quienes postulen en línea).
- ii. Currículo del candidato, según formato CONICYT (disponible en versión formulario digital para quienes postulen en línea).
- iii. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
- iv. Fotocopia de certificado de título o grado (no se aceptan diplomas).
- v. Concentración de notas² de pregrado - y postgrado si procede - donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción.
- vi. Certificado vigente de residencia definitiva en Chile (otorgado por Policía Internacional, sólo para postulantes extranjeros/as).
- vii. Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico según formato CONICYT.

² Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

- a. Quienes postulen en línea deberán ingresar en el formulario de postulación el correo electrónico de las personas que efectuarán la recomendación. Éstas serán contactadas directamente por CONICYT -vía correo electrónico- con las indicaciones y formato para que remita su carta antes de la fecha y hora de cierre del concurso. Estas cartas serán recibidas directamente por el sistema de postulación³ y no deben ser presentadas por el/la candidato/a durante la postulación. Sólo quienes resulten adjudicados/as deberán presentar los originales en sobre cerrado a la firma del convenio.
 - b. Para quienes postulen en papel, las cartas deberán ser enviadas directamente por quienes otorguen las recomendaciones -y en sobre cerrado-, a la dirección postal y en el plazo señalado en las presentes bases.
- viii. Declaración de Intereses e intenciones de máximo de extensión de una página (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales se quiere hacer el magíster y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.
 - ix. Información oficial sobre el programa de magíster y grupo de investigación seleccionado (de no más de tres páginas), incluyendo el plan de estudios y/o proyecto de investigación que se pretende realizar, la duración del programa, los costos de matrícula, aranceles y otros gastos anuales.
 - x. Documento que respalde que el/la postulante está aceptado/a o en proceso de ser aceptado/a en el programa de magíster, firmado por una autoridad oficial de la universidad. Deberá indicar fecha de **inicio y de término** de los estudios.
 - xi. Documentación que certifique la liberación del pago de matrícula por parte de la institución que recibe al postulante (*tuition waiver*) o certificación de los medios económicos para hacerse cargo de estos costos y los costos de un seguro médico durante el período de la beca, mediante una declaración jurada.
 - xii. Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de magíster en el extranjero deberán entregar adicionalmente: la constancia de su inscripción para el período que se cursa y si es el caso, las calificaciones que tenga en el momento de entregar la solicitud junto a un resumen de su proyecto con cronograma de tesis avalado por su director/a de tesis.
 - xiii. En caso de que el/la candidato/a cuente con otro financiamiento o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, período y características (ítems cubiertos) de dicho financiamiento.

Notas:

- Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán

³ Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si sus referentes han remitido a CONICYT las señaladas cartas. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a quienes otorgarán sus recomendaciones, antes de registrar sus respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos.

presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.

- Los/las postulantes que se encuentren realizando estudios de magíster en las universidades en las cuales postulan a obtener una beca, deben acreditar – mediante certificado oficial de la Universidad - el número de años en el programa y el número de años para completar sus estudios, considerando que las becas tienen una duración máxima de dos años a partir del año de ingreso al programa de doctorado.
- Es de responsabilidad de los/as postulantes verificar la completitud y legibilidad del formulario de postulación.

5. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 5.1 Iniciar sus estudios antes del **30 de Diciembre de 2008**.
- 5.2 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 5.3 Enviar a CONICYT, al término de cada año académico, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
- 5.4 Certificar la obtención del grado académico, en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizada la beca. Para acreditar la obtención del Magíster, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, si procediese, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido
- 5.5 En caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios por motivos académicos:
 - Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de tres meses.
 - Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por tres meses o más. Esto debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
- 5.6 En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud y una carta de apoyo por el programa de estudio. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
- 5.7 Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.

6. RESTRICCIONES

- 6.1 La beca es incompatible con otra beca nacional con fondos públicos que el postulante pueda tener, haya tenido en el pasado o pueda obtener posteriormente, para el mismo objetivo

(obtención de grado de Magíster). Sólo se exceptúan los beneficios referidos a exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.

- 6.2 No podrán postular personas que tengan deudas u otras obligaciones contractuales con CONICYT.
- 6.3 La beca es incompatible con otras actividades laborales no académicas remuneradas o no remuneradas.
- 6.4 CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los estudiantes de magíster que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contados desde el término del período de la beca, o bien, suspendan, abandonen, o sean eliminados y/o renuncien a su Programa de Estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios o hayan adulterado sus antecedentes o informes. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT.

7. EVALUACIÓN

- 7.1 Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas, evaluarán las postulaciones presentadas.
- 7.2 La evaluación podrá contemplar una etapa de entrevistas personales para los candidatos preseleccionados en la primera fase de la evaluación.
- 7.3 Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:
 - a. Los antecedentes académicos y trayectoria del/la postulante.
 - b. La temática de investigación y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación.
 - c. La calidad internacional del programa de doctorado al cual postula la beca.

8. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1 CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en la página Web de CONICYT www.conicyt.cl/becas.
- 8.2 Los/las seleccionados/as serán contactados vía correo electrónico, y tendrán un plazo de 10 días corridos, a contar de la comunicación de los resultados, para informar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.
- 8.3 Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que se activará en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá avanzar, según disponibilidad presupuestaria.
- 8.4 En caso de activarse la lista de espera, se dará aviso vía correo electrónico. Transcurridos 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, quienes no se pronuncien sobre la aceptación de la beca perderán el derecho a ella.
- 8.5 Los antecedentes de los postulantes que no obtengan la beca no serán devueltos.

9. FIRMA DEL CONVENIO

Los/as estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de magíster deberán:

- 9.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los beneficios y responsabilidades de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podría firmar este contrato en los consulados de Chile.
- 9.2 Adjuntar al convenio copia de los documentos presentados en la postulación, en fotocopia simple.
- 9.3 Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, declarando:
 - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile.
 - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Magíster.
 - c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - e. Compromiso de iniciar la beca entre el **1° de Septiembre de 2008 y el 30 de Diciembre de 2008**.
 - f. Poseer medios económicos suficientes para cubrir gastos de matrícula, aranceles y seguro médico durante el período cubierto con la beca.

10. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 10.1. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases.
- 10.2. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

11. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN y PLAZOS

- 11.1. La presente convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.
- 11.2. Las bases estarán disponibles a partir de la fecha estipulada en la convocatoria en el Sitio Web de CONICYT: www.conicyt.cl/becas.
- 11.3. El plazo para la presentación de postulaciones en línea vence impostergablemente el **8 de Agosto de 2008** a las 16:00 horas.-
- 11.4. El plazo para enviar las cartas de recomendación en línea vence el **8 de Agosto de 2008** a las 16.00 horas.-
- 11.5. El plazo para la presentación de postulaciones en papel vence impostergablemente el día **viernes 1° de Agosto de 2008** a las 16.00 horas. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el **viernes 1° de Agosto de 2008** a las 16.00 horas.-
- 11.6. El plazo para enviar las cartas de recomendación en papel vence el **viernes 1° de Agosto del 2008** a las 16.00 horas.-
- 11.7. Toda documentación entregada fuera de plazo será declarada **Fuera de Bases**.

- 11.8. Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: www.conicyt.cl/becas/ a partir del **5 de Septiembre** del 2008.
- 11.9. LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.

12. INFORMACIONES

Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado
CONICYT

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia - Santiago.

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

Consultas a través de: www.conicyt.cl/oirs